



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **33° CONSEJO DIRECTIVO**

40a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 26 al 30 de Septiembre de 1988*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD33.R16***

### **POLÍTICA Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**

#### *EL 33° CONSEJO DIRECTIVO*

Visto el Documento CD33/23 sobre política de alimentación y nutrición de la Organización;

Considerando que aún persisten serios problemas de alimentación y nutrición en la Región, debidos en gran medida a la situación de marginalidad social y económica de núcleos importantes de la población, y a la grave situación económica que atraviesan los países;

Consciente de que dada la naturaleza del problema se requieren acciones multisectoriales coordinadas, en las cuales los ministerios de salud cumplen acciones definidas dentro de los sistemas nacionales de salud, y actividades de liderazgo técnico en su interacción con otros sectores involucrados;

Preocupado porque las medidas de estabilización y ajuste estructural que adoptan los países puedan agravar el déficit existente en la disponibilidad y consumo de alimentos en los grupos de bajos ingresos e incrementar la prevalencia de la desnutrición;

Reconociendo que, además de la desnutrición energétiaproteica, existen deficiencias específicas de yodo, hierro y vitamina A, y malnutrición por exceso y desequilibrio de nutrientes en numerosos grupos de población, y

Teniendo en cuenta el importante papel que desempeña la Organización en el campo de la alimentación y nutrición, tanto en forma directa como en coordinación con otros organismos de cooperación técnica,

*RESUELVE*

1. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Fortalezcan políticas y estrategias multisectoriales para aumentar la capacidad adquisitiva y lograr el mejoramiento de la disponibilidad y consumo de alimentos, particularmente en las poblaciones de bajos ingresos y grupos en alto riesgo biológico, con el fin de mejorar su estado nutricional;

b) Realicen acciones para mejorar los hábitos alimentarios de la población, tendientes a obtener una dieta nutricionalmente equilibrada;

c) Incrementen las acciones de alimentación y nutrición dentro de los sistemas nacionales de salud y la estrategia de atención primaria, con una amplia participación social, teniendo en cuenta el importante papel que la mujer cumple en estas acciones, a través de la movilización efectiva de recursos nacionales y externos.

2. Pedir al Director que, en colaboración con los Países Miembros, dé énfasis a la cooperación técnica en los siguientes aspectos:

a) Planificación, ejecución y evaluación de estrategias alimentario-nutricionales dirigidas a poblaciones de bajos ingresos y grupos prioritarios;

b) Vigilancia alimentaria y nutricional;

c) Distribución de alimentos a grupos prioritarios, especialmente a madres y niños y otros grupos en situación de pobreza;

d) Educación y comunicación social en alimentación y nutrición, advirtiendo sobre los efectos de la malnutrición por insuficiencia o exceso;

e) Control de deficiencias nutricionales específicas: yodo, hierro y vitamina A;

f) Nutrición preventiva en el manejo de enfermedades crónicas relacionadas con la alimentación y nutrición;

g) Investigaciones sobre dietas balanceadas, utilizando productos básicos y, en lo posible, autóctonos de cada región.

*Septiembre 1988 DO 225, 62*